



San José, 04 de setiembre de 2020
DP-OGD-0868-2020

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud

Señora:
Fiorella Salazar Rojas
Ministra
Ministerio Justicia y Paz

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 04 de setiembre del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Susan Quirós secretaria de la Unión Nacional de Trabajadores y Trabajadoras, por medio de la cual solicita declarar estado de emergencia en el sistema penitenciario y que se le asignen los recursos financieros suficientes para proteger la salud de los trabajadores y trabajadoras, privados de libertad y la seguridad del Estado.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59,y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesada** en el lugar de notificaciones sindicatountcr@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: carta enviada por la interesada

Cc: Susan Quirós Díaz
Despacho Presidencial
Archivo/ Iiq

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR